



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 17 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.163 —

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que nombra en el cargo de Alcalde Subrogante al Sr. Ivan Damino Hernández.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de Adquirir **01 SERVICIO DE TRASLADO A CHILLAN ESCUELA SANTIAGO URRUTIA**. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A CHILLAN ESCUELA SANTIAGO URRUTIA**.
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" RUT. N°76.465.610-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A CHILLAN ESCUELA SANTIAGO URRUTIA**, al proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" R.U.T. N°76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$299.600.-(Doscientos noventa y nueve mil seiscientos pesos.-)Iva incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/AR/DAQ/AR/LBA/SS.
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)